

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1877
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 21 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 047 de fecha 17.01.2013 de RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Sr. Cristian Jesús Donoso Donoso, C.I. N° 18.054.785-1, domiciliado en Fundo Santa Anita, Totihue, en su condición de Asistente Informático, encargado de recopilar información municipal para el desarrollo de software institucional y apoyo en actividades municipales, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2013, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público a Don Cristian Jesús Donoso Donoso, C.I. N° 18.054.785-1, domiciliado en Fundo Santa Anita, Totihue, en su condición de Asistente Informático, encargado de recopilar información municipal para el desarrollo de software institucional y apoyo en actividades municipales, por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Enero de 2013, por un monto total de \$ 222.222.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE